

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****CONSORCIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA
AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO
DE TRATAMIENTO Y RECICLADO DE R.S.U. EN LA PROVINCIA****PRESUPUESTO GENERAL DE 2013**

Habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General y plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2013 del Consorcio Diputación-Ayuntamiento de Soria, para la gestión de tratamiento y reciclado de residuos sólidos urbanos en la provincia de Soria en sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consorcio con fecha 22 de marzo de 2013, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición pública, dicho Presupuesto se considera aprobado definitivamente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Presupuesto se detalla a continuación resumido por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Transferencias corrientes.....70.000	Gastos de personal38.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Gastos en bienes corrientes y servicios32.000
Transferencias de capital2.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....72.000	Inversiones reales2.000
	TOTAL GASTOS.....72.000

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal laboral. Grupo II, Ingeniero Técnico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto General para el ejercicio 2013, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Soria, 24 de mayo de 2013.– El Presidente, Carlos Martínez Mínguez.

1480

BOPSO-64-05062013